



Obras Sanitarias del Estado

E. 534/14

Montevideo, 30 de abril de 2014.

R.P.S.G. N° 25/14

---VISTO: la petición formulada por la empresa RETEC S.R.L., RUT: 211990610010, con domicilio en la calle Acevedo Díaz N° 1030 Bis de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. Horacio Siutto, C.I. N° 1:036.008-0, en la que solicita información relacionada con la Licitación Pública N° 14.244, tal cual se expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia del Departamento de Suministros (Adquisiciones), agrega la información con que cuenta de fojas 11 a 12.-----

---RESULTANDO III: que el compareciente acredita la calidad de representante de la Empresa peticionante, fojas 4 y 5.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

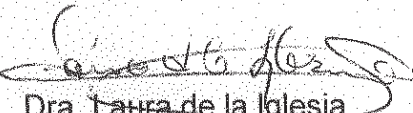
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa RETEC S.R.L., RUT: 211990610010, con domicilio en la calle Acevedo Díaz N° 1030 Bis de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. Horacio Siutto, C.I. N° 1:036.008-0, en la que solicita información relacionada con la Licitación Pública N° 14.244, tal cual se expresa a fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible para ser entregada al peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría

General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y
Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General